



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE MEDINACELI

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 26 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Factura Electrónica, el mismo se expone al público durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de que en dicho período no se presentase reclamación alguna, el presente acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Miño de Medinaceli, 26 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos.

4

BOPSO-4-09012015